



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 451 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 29 DIC 2020

VISTO:

El Oficio N° 724-2020-UNTRM-R/OPEP, de fecha 29 de diciembre de 2020, mediante el cual, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la aprobación de incorporación según transferencia de partidas para el año fiscal 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, la cual en su Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final, autoriza de manera excepcional y por única vez, el otorgamiento de un bono para la reactivación económica en el mes de diciembre del año 2020 a favor del personal de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, conforme al detalle establecido en la citada Disposición Complementaria Final; asimismo, la citada Disposición Complementaria Final establece que para su implementación, se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, en el Año Fiscal 2020, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 405-2020-EF, se autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, cuyo objeto es autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, a favor de los pliegos del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, para el otorgamiento del bono para la reactivación económica, conforme al detalle establecido en la Nonagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 53° establece las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los Presupuestos de los Pliegos, (...);

Asimismo, el artículo 54° establece que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas. Las distribuciones internas de los créditos presupuestales transferidos se autorizan por Resolución del Titular del Pliego Presupuestario;

Que, de acuerdo a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de la Dirección de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;





Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 451 -2020-UNTRM/R

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación de transferencias de partidas en el Presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, según Decreto Supremo N° 405-2020-EF en el Presupuesto Institucional del Pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 136 000.00 (Ciento Treinta y Seis Mil con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)

Fuente de Financiamiento: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.	<u>136 000.00</u>
TOTAL INGRESO	<u>136 000.00</u>

EGRESOS

(En Soles)

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
UNIDAD EJECUTORA	: 001031 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
FORMACIÓN UNIVERSITARIA DE PREGRADO		
ACTIVIDAD	: 50006373 Promoción Implementación y ejecución de Actividades para la Reactivación Económica.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 19 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.	
GASTOS CORRIENTES	: 2.1. Personal y Obligaciones Sociales.	77 000.00
	: 2.1.1.9.3.10. Bonificación Extraordinaria por Reactivación Económica.	77 000.00
	: 2.3. Bienes y Servicios.	59 000.00
	: 2.3.2.8.1.8. Bonificación Extraordinaria por reactivación económica.	<u>59 000.00</u>
TOTAL EGRESOS		<u>136 000.00</u>



ARTÍCULO SEGUNDO .- DISPONER que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la(s) unidad(es) Ejecutoras para que elabore(n) las "Notas de modificaciones presupuestarias" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO .- REMITIR copia de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Publico Chanca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

FORMA
02/04/20
12/04/19

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)**

SECTOR: 10 - EDUCACION

PLIEGO: 541 - U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS (001031)

NOTA 0000000926

MES: DICIEMBRE
FECHA DE SOLICITUD: 29/12/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 1 - TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)
REFERENCIA: REACTIVACIÓN ECONÓMICA
DISPOSITIVO LEGAL: D.S. N° 405-2020-EF
JUSTIFICACIÓN: TRANSFERENCIAS FINANCIERAS SEGUN DECRETO 405-2020-EF

ESTADO: APROBADO
FECHA: 29/12/2020
DOCUMENTO: 219 | 451-2020-UNTRM/R.

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/A/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0129 9002 3999999 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 22 048 0109		
Meta: 00002 - 0316055 OTORGAMIENTO DE UN BONO PARA LA REACTIVACION ECONOMICA A FAVOR DEL PERSONAL DE LAS ENTIDADES DEL		136,000
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		136,000
5 GASTOS CORRIENTES		136,000
2.1. 1 9. 3 10 BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR REACTIVACIÓN ECONÓMICA		77,000
2.3. 2 8. 1 8 BONIFICACIÓN EXTRAORDINARIA POR REACTIVACIÓN ECONÓMICA		59,000
TOTAL:		136,000

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		136,000
1.8. 2 2. 1 1 BONOS DEL TESORO PUBLICO		136,000
TOTAL:		136,000

